

EDITORIAL

Encerrando o ano de 1991, o Boletim enfoca tema de grande interesse, num momento em que os governos municipais estão despertando para a importância dos arquivos: a atuação dos arquivos municipais, através do artigo da renomada arquivista espanhola Antonia Heredia Herrera. Na seção "Informe Bibliográfico", destaca publicações técnicas e instrumentos de pesquisa elaborados por arquivos públicos e privados. Traz ainda noticiário sobre as atividades da AAB-SP, de associações afins e de diferentes instituições arquivísticas.

SISTEMA DE ARCHIVOS *

Antonia Heredia Herrera **

Si consideramos que una Administración de archivos se identifica con una política de archivos en cualquier país, aquella habrá de quedar plasmada en un conjunto de programaciones archivísticas desde diferentes niveles, establecidos sobre la base de una planificación coordinada, coherente y equilibrada.

De tal manera que si escasa o nula puede ser una política en este campo que carezca de consignaciones presupuestarias, peor será, por equivocada, iniciar una Administración de archivos sin plantearse una sistematización desde unos criterios técnicos adecuados que permitan la coordinación y éstos es difícil que los proyecten quienes no sean archiveros.

Hablar de política de archivos es hablar de ciudadanía, de obligaciones, de derechos y de servicios. No es algo distinto de otro tipo de política y de administración. Política archivística será la determinación sistemática de los recursos administrativos, institucionales y económicos que permitan la satisfacción de los fines y objetivos de los archivos como respuesta a la demanda de la sociedad. Su traducción no puede ser otra que: funcionamiento y servicios generalizados.

Para el desarrollo de esta política siempre tendremos que partir de un sistema, de una legislación y de unos medios, económicos y humanos, dando por supuesto la existencia de la materia prima que son los archivos, en el mejor de los casos, y los depósitos documentales como situación - desgraciadamente - más común.

Así, el primer elemento de dicha política es el sistema que guarda una estrecha relación con la organización del país, centralizada, descentralizada, federal, etc. Consiste en la articulación razonada y lógica de la red de centros para la transferencia y depósito de los documentos de archivos y exige una gestión a través de órganos e instituciones competentes. La legislación es la que define el sistema y establece las líneas para su servicio y eficacia.

Aunque en teoría cabe preguntarse qué es antes: la legislación o el sistema? En teoría es la ley la que establece el sistema, sin embargo, en la práctica la legislación es la que lo sanciona.

Sistema, como todos sabemos, es un concepto reciente que responde esencialmente a integración y a coordinación y que se ha instrumentalizado mediante la legislación como hemos dicho.

En un sistema de archivos existen dos dimensiones importantes:

1ª - configuración de la red de centros que lo integran para canalizar la transferencia, el depósito y el servicio de los documentos de acuerdo con su ciclo vital, cuando sean necesarios los archivos que permitan esa canalización;

2ª - la programación de actividades propiamente archivísticas que van desde la regulación de la recogida, transferencia, depósito, evaluación y expurgo pasando por las normas de organización y descripción, acceso y consulta, hasta el fomento de la difusión y servicio.

Algo más sobre los sistemas. Los habrá planificados a nivel nacional o a nivel de grandes instituciones, como es el caso de la Municipalidad de São Paulo.

Lógicamente esos sistemas de instituciones han de quedar integrados en los sistemas nacionales.

El segundo elemento de una política de archivos es la legislación que no hace sino plasmar y consagrar lo dicho con anterioridad.

El tercer elemento es el que hemos identificado con los medios que pueden ser económicos y humanos. Con ser importantes los primeros, estimo que lo son aún más los segundos. He repetido hasta la saciedad que si los documentos de una institución determinan la existencia de los fondos y del Patrimonio documentales, los archiveros son los que realmente condicionan la existencia de los archivos. Hasta el punto que podrán existir fondos documentales acumulados y almacenados, incluso de gran valor, pero si el archivero no está presente seguirán siendo un depósito, sin alcanzar la categoría de archivo.

He dicho archiveros y cuando lo digo me refiero a los profesionales que no son ni los funcionarios administrativos de un Ayuntamiento, ni tampoco los políticos responsables de una política de archivos, ni siquiera los historiadores.

Sentada esta visión de conjunto de una Administración de archivos y de los elementos que en ella son indispensables: sistema, legislación y medios, voy a considerar - a la vista de mi experiencia en España y teniendo en cuenta el proyecto para el archivo municipal de São Paulo - algunos aspectos sobre los sistemas de archivos, válidos para cualquiera de ellos.

Un sistema de archivos a nivel institucional debe estar controlado por el archivero. Cuando digo control no quiero decir acaparamiento por parte del archivero que lo lleve a independizarse de la institución. Quiero decir que no pueden existir archivos fuera del sistema.

Siempre el esquema de la red de centros en una institución es muy simple:

- a) archivos corrientes o de oficina;
- b) archivo central que hace de intermedio;

c) archivo histórico.

Estos tres niveles marcan los pasos de las transferencias hasta el depósito final y permanente.

Esta simplicidad se puede complicar, sin perder las líneas generales y jerárquicas apuntadas, cuando las competencias de gestión de la institución sean muy grandes como es el caso de São Paulo.

Si es así, es conveniente establecer archivos sectoriales o de distrito (así los llaman en España y en algunos países de Europa, como es el caso del archivo municipal de Amsterdam) entre el nivel a y el b que concentren todos los documentos y expedientes de un área o circunscripción extensa (como pueden ser las Secretarías, las superintendencias, las empresas municipales, los Patronatos, etc.) y los transfieran al archivo central.

No hay más. Claro, lo que ocurre es que en estos archivos sectoriales o de distrito tiene que haber archiveros que hagan de gestores de documentos sobre los archivos de oficina, donde no tiene por qué existir archiveros profesionales.

El cerebro del sistema, es decir, la coordinación puede estar en el Archivo central o en un órgano aparte desde donde se darán las normas y las instrucciones.

Esos archivos sectoriales o de distrito tienen muchas posibilidades porque no solo han de ser meros depositarios, sino que pueden controlar y dirigir incluso la formación de expedientes, cuando en la institución se ha optado por programas informáticos, y además iniciar la evaluación y el expurgo.

Los depósitos paralelos de expedientes que algunas instituciones se empeñan en tener, entendiéndolo equivocadamente que su manejo es más rápido por parte de los productores, deben pasar a las áreas de competencia de esos archivos sectoriales. La localización, el servicio y la reintegración al archivo sectorial serán inmediatas y eficaces y así, no existiendo documentación al margen del sistema, todos los documentos y expedientes integrarán el fondo documental de la institución.

Una última advertencia que pudiera parecer innecesaria por evidente: el sistema afecta a toda la documentación producida en el ejercicio de las actividades de la institución, sean expedientes, procesos o no. Insisto en la circunstancia de la totalidad porque conozco casos que so pretexto de confidencialidad, algunos políticos destruyen antes de transferir al archivo la documentación que estiman personal. Y no son personales los documentos o expedientes formalizados en el ejercicio de su actividad pública aunque éstos recojan asuntos confidenciales.

Me parece importante la postura interdisciplinaria del proyecto de Sistema Municipal del Archivo de São Paulo defendido por Daise A. Oliveira que no pretende aislarlo e independizarlo, sino que parte de la actitud de aprovechar otras experiencias del campo de archivos municipales.

Para terminar, algunos puntos sobre los que llamar la atención cuando se habla de archivos municipales.

1) Los archivos municipales, a nivel internacional, están cobrando una gran fuerza debido al interés que despiertan desde las posturas políticas y desde el renacer de los archiveros municipales. La prueba es que dentro del C.I.A. actualmente, siendo la sección de más reciente creación, es la que cuenta con mayor número de asociados. Los franceses ponen el punto de arranque de esta concienciación en 1976, en España puede situarse en 1980 e internacionalmente en 1988.

2) Los archivos municipales no son distintos del resto de los archivos. No estoy al lado de aquellos que reclaman una Archivística Municipal para ellos. Las soluciones teóricas de organización y de descripción son las mismas. Lo que es diferente es que en muchos de ellos se cumplen las tres edades de los documentos. Son archivos de gestión, intermedio e histórico y habremos de actuar en cada caso según los criterios establecidos para cada uno de ellos.

3) Los archivos municipales exigen la profesionalización de sus responsables. El trabajo en ellos no debe ser nunca un subproducto del personal administrativo de los Ayuntamientos.

4) Con ser importante la legislación, a veces puede ocurrir que ésta se quede en letra muerta, sin llevarse a la práctica. Será una responsabilidad doble la de hacer efectiva la legislación: la de los archiveros y la de los políticos.

ooo

* - Texto de la exposición oral en el workshop sobre Sistema de Archivos Municipales, celebrado en São Paulo el 14 de agosto de 1991.

** - Directora del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (España).

INSTITUTO BRASILEIRO DE ARTE E CULTURA - IBAC

Fundação pública subordinada à Secretaria de Cultura da Presidência da República, é o órgão responsável pela política federal nas áreas de teatro, dança, ópera, circo, artes plásticas, música, fotografia, folclore e cinema. Suas atividades são desenvolvidas por quatro diretorias: Planejamento e Administração, Ação Cultural, Difusão Cultural e Pesquisa e Documentação. Com a finalidade de contribuir para o estabelecimento de sua linha de atuação no campo da pesquisa e documentação em artes, pretende realizar uma série de encontros com instituições da área. Nesse sentido, promoveu, de 6 a 9 de agosto de 1991, o Seminário "Arte e Informação: diagnóstico e perspectivas", que reuniu centros de documentação e pesquisa da Região Sudeste. O IBAC fica à Rua São José nº 50, Centro, Rio de Janeiro (RJ), CEP 20010, tel. (021) 232-8090.

O BOLETIM ACEITA COLABORAÇÃO: ARTIGOS, RESENHAS E NOTICIÁRIO A RESPEITO DE ARQUIVOS E ÁREAS AFINS

O material deverá ser enviado à sede da AAB/SP: Rua Joaquim Floriano nº 907 - CEP 04534 - São Paulo (SP).